

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600287
Denominación del título	Programa de Doctorado en Seguridad Internacional
Universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Si bien la mayor parte de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado se ajustan al perfil de ingreso recomendado establecido en la memoria verificada, no es posible valorarlo en todos los casos. En la tabla 2 se aprecia que la mayoría de los estudiantes han accedido después de cursar el Máster Universitario en los Retos de la Paz, la Seguridad y la Defensa, lo que se considera adecuado, pero se encuentran 21 casos de otros casos de estudiantes que acceden ya directamente con otro título de doctor, lo que también es en principio adecuado, pero no se suministra información sobre el área de conocimiento de dicho doctorado. Se solicitó como evidencia adicional completar dicha tabla pero siguen faltando datos que permitirían dar una respuesta concluyente.

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado, la Comisión Académica los ha modificado los criterios de selección en los dos últimos cursos académicos. La diferencia se advierte entre lo establecido en el punto 3.2 de la memoria verificada y el contenido del acta de la Subcomisión Académica que recoge acuerdo de admisión para el curso 2016-2017. Los responsables del programa argumentan que con el cambio se pretende una mejor selección y que no se habría formalizado a través de una modificación al programa de doctorado a la espera de los trámites de renovación de la acreditación.

El nivel de satisfacción de los doctorandos con los criterios de admisión y selección es elevado tomando una puntuación de 90,8 sobre 100.

La Memoria verificada se refiere a tres complementos formativos para los alumnos que por su procedencia académica lo requieran. Estos complementos formativos se adecuan satisfactoriamente al contenido del programa de doctorado y permiten que aquellos estudiantes que lo precisen alcancen las competencias iniciales para la realización de su labor investigadora. La valoración a este respecto de los doctorandos y los egresados, expresada por un número mayor al de aquellos que los han cursado, es positiva (puntuación de 83 sobre 100). Cabe mencionar, no obstante, a este respecto que la encuesta de satisfacción ha sido respondida por 8 doctorandos cuando, de acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2, sólo 5 doctorandos los habrían cursado. R0

Respecto del número de estudiantes matriculados, se observa una demanda superior a la oferta de plazas todos los años (29, 44, 101, 91, 76) y un número de matriculados (18, 33, 52, 69, 78) superior a las plazas ofertadas (20) en cuatro cursos; en tres de ellos, el número de doctorandos de nuevo ingreso (28 en 2015, 27 en 2016 y 24 en 2017) también supera el de plazas ofertadas. Los responsables del programa explican este exceso en razón de la alta demanda —explicable por ser el único programa de seguridad internacional—, la necesidad



de acoger estudiantes de programas a extinguir y que las bajas pueden compensar los excesos.

Las actividades formativas ofertadas por el programa de doctorado abarcan: Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores, manejo de información científica, manejo de búsquedas bibliográficas, herramientas de gestión, evaluación de fuentes bibliográficas, cómo referenciar bibliografía, gestión y análisis de datos científicos, gestión de procesos sobre trabajos realizados, jornadas, seminarios y congresos. Puesta en relación la información de memoria verificada con los documentos de actividades y la información recabada durante las audiencias se constata que su secuencia temporal y duración son adecuadas.

La supervisión del aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza se considera adecuada, coincidiendo los procedimientos de control de estas actividades formativas con las incluidas en la memoria de verificación. Cabe mencionar, no obstante, que de acuerdo a las evidencias consultadas (acta de la Comisión Académica 4/2017, de 31.3.17 y documentos de actividades de los doctorandos), se constata que las actividades formativas son convalidadas a juicio del director. Esta convalidación, sin que se requiera que esté prevista en la memoria verificada, es posible siempre que la misma se realice a estudiantes que tengan el DEA, la suficiencia investigadora u otro doctorado, que son los que se considera que pueden tener las competencias de nivel 4 MECES. Por ello en la convalidación el director debe expresar las razones por las que se considera que el doctorando ya tiene adquiridas las competencias, y el propio documento de actividades tiene un apartado previsto para ello. Los documentos de actividades de los doctorandos consultados muestran que en uno de los casos, la convalidación se fundamenta en un certificado enviado por una profesora con la calificación de apto, sin que conste dato o información de la persona y razón de la calificación. En otro caso, se indica que el doctorando no necesita la realización de las actividades formativas debido a su alta experiencia investigadora y profesional ya adquirida con anterioridad, sin información alguna respecto de la misma. En otro de los casos la convalidación se justifica en que ha realizado el Máster Los Retos de la Paz, la Seguridad y la Defensa, sin que de la realización del master se derive la adquisición de las competencias propias del nivel del doctorado.

El nivel de satisfacción respecto al desarrollo de actividades formativas por parte de doctorandos es elevado (puntuación de 89,78 sobre 100). La valoración del personal investigador muestra un nivel de satisfacción elevado (81 sobre 100).

En cuanto a la coordinación y planificación de las actividades formativas, no se aportan datos de satisfacción de doctorandos y egresados, sin embargo la satisfacción del personal investigador muestra un nivel de satisfacción de 88 puntos sobre 100.

La composición de la comisión académica se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación.

Asimismo, de la memoria de verificación se desprende que existen mecanismos adecuados que permiten la coordinación y planificación de las actividades del doctorando por su tutor/director de tesis. En particular, hay que destacar la existencia de una Guía de buenas prácticas en la materia y procedimientos de resolución de eventuales conflictos.



En cuanto a valoración del plan de investigación la Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria ordinaria en el mes de junio y una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el director, el tutor y co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

En relación con los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados y de acuerdo con los datos de la encuesta realizada en el curso académico 2017-2018 (E13), tanto los doctorandos como el personal investigador muestran una valoración muy positiva, con valores medios de 92 y 90 sobre 100, respectivamente.

Asimismo, en relación con la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, la encuesta realizada en el curso académico 2017-2018 muestra una valoración positiva por parte del personal investigador (valor medio de 90 sobre 100. Cabe mencionar, no obstante, que no consta valoración por parte de los egresados en relación a este ítem.

En relación a las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado, de acuerdo a la información facilitada, se constata que las colaboraciones con convenio relacionadas en la memoria verificada (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y con la Università degli Studi di Trento (Italia) se mantienen. Asimismo, en las evidencias aportadas se recogen 8 doctorandos que han realizado estancias en centros internacionales, algunos mencionados en la memoria y otros no, habiéndose anunciado en esta la intención de ampliar las colaboraciones.

La participación de expertos internaciones en comisiones de seguimiento, informes o tribunales, prevista en la memoria, se ha concretado en la lectura de cuatro tesis con mención internacional.

Asimismo, y aunque en la memoria verificada se contemplaba la no participación de profesores extranjeros, se valora positivamente la participación de un profesor extranjero en el programa. Tampoco estaba prevista específicamente la existencia de cotutelas, aunque se recogen porcentajes de cotutela/codirección nacional, incrementándose anualmente hasta el 15,60% en el curso 2017/2018, y también cotutela/codirección internacional, con un incremento paulatino hasta el 6,90% en el año 2016-2017.

El número de estudiantes de otros países se ha ido incrementando (6, 9, 7, 10 y 14), constituyendo en la actualidad el 17,9% de los matriculados, mejorando la internacionalización en este aspecto del programa precedente (10,4%).

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en el curso académico 2017-2018, el personal investigador del programa de doctorado valora positivamente las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo otorgando una valoración media de 86 puntos sobre 100. No consta la valoración de este ítem por parte de los doctorandos/egresados, sin embargo, en las entrevistas se pudo conocer la valoración positiva que estos manifiestan en relación con las colaboraciones internaciones así como el apoyo por parte del Instituto Gutiérrez Mellado. Por todo ello, se constata que las colaboraciones que mantiene el programa contribuyen, en gran medida, a la formación investigadora de los doctorandos.



CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada a través de la página web del Programa de Doctorado es bastante completa. En algunas casos, parte de esa información se obtiene a través de otras páginas o enlaces (Escuela Internacional de Doctorado, Estudiantes con Discapacidad o Movilidad).

1) La evaluación del programa de doctorado: memoria verificada, informe final de verificación, la autorización de la implantación y publicación el BOE, así como la inscripción en el RUCT. Falta el informe de seguimiento.

2) Información básica del programa de doctorado: criterios de admisión, complementos, competencias, plazos de preinscripción y matrícula, contacto con el coordinador, profesorado participante y líneas de investigación están reflejados en la página y son accesibles.

3) Normativas de aplicación al doctorado: se encuentra la regulación de los estudios oficiales de doctorado en España que la UNED ha desarrollado en dos reglamentos. Además podemos encontrar una Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral. Podría completarse, no obstante, la información en relación con los plazos de inscripción y matrícula al programa de doctorado.

4) Desarrollo y funcionamiento: Se ofrece información sobre la composición de la comisión académica, las actividades formativas o el sistema interno de calidad para el que hay una pestaña independiente que da acceso a un enlace.

5) Información sobre los resultados: a partir de la página de la escuela internacional de doctorado (EIDUNED) se tiene acceso a las memorias de los diferentes cursos académicos en las que se puede encontrar: la situación institucional de la escuela internacional de doctorado en ese curso académico, las ofertas de los programas de doctorado, las actividades realizadas por la EIDUNED y por cada programa, las cifras de la EIDUNED y las acciones de calidad e internacionalización. Además, en el enlace de las tesis doctorales se puede ver qué tesis se encuentran actualmente en depósito. No se encuentra información sobre los proyectos, las tesis defendidas ni las contribuciones más relevantes para las diferentes líneas de investigación.

Es cierto tal y como indica el informe de seguimiento que la información relativa al cotutela/codirección no es fácilmente accesible y además no se proporciona información sobre la posibilidad de cambio de director.

Desde la página del programa se tienen acceso tanto al sistema interno de garantía de calidad como al buzón de sugerencias y reclamaciones.

Estaría bien que la página estuviera en inglés ya que cuando se intenta poner en dicho idioma lleva a una página completamente distinta a la del programa de doctorado. Y si dentro de esa página se pincha sobre una pestaña, esta aparece en español.

En la única encuesta proporcionada para el curso 2017/2018 ante el ítem "Valoración/percepción sobre la información que publica el programa en relación a las características del mismo, su desarrollo y resultados" (Evidencia E20) los doctorandos y el personal investigador tienen una opinión positiva sobre esta



cuestión, que toma unos valores medios de 82.4 y 88 sobre 100, respectivamente. Dicha valoración positiva fue corroborada por los doctorandos y egresados durante la visita.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad del programa prácticamente no están operativos, dando la impresión de que el SGIC y los mecanismos destinados a la revisión y mejora del programa no están implementados: no se puede acceder a los datos del doctorado en el portal estadístico; la pestaña del sistema de garantía interna de calidad de la página web del programa redirecciona a información general de la UNED, sin aportar información pública de ningún procedimiento realizado del SGIC, ni de resultados de encuestas, ni de planes de mejora, tal como indica la memoria verificada.

En las actas de la Comisión Académica no queda reflejada la evaluación a partir de los indicadores académicos y las propuestas de modificación y mejora, y los posibles cambios sugeridos a partir de la evaluación; no hay acceso a las actas de coordinación en las correspondientes evidencias; no se ha implantado un sistema de seguimiento de los doctores egresados, a pesar de indicar que se dispone de un procedimiento para ello.

En las actas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado y de la Comisión Académica del Programa, si bien recogen datos de la evaluación de los planes de investigación y la aplicación de los criterios de admisión, no existe evidencia de la revisión y seguimiento de los indicadores académicos y propuesta de modificaciones. Además, en las evidencias correspondientes se indica que esta Comisión se reunirá un mínimo de dos veces al año, y sólo se aportan datos de una reunión anual.

Existen evidentes discrepancias entre la memoria verificada y el informe de autoevaluación en relación a los órganos responsables de la aplicación del sistema de garantía interna de calidad del programa: mientras en el informe de autoevaluación y en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado se indica que estos órganos responsables son las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Escuela, "que llevarán a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos,... contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes", en la memoria verificada aparece una estructura jerarquizada que parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (responsable inmediato) y su Coordinador, pasa por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela y el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos/as o Subdirectores/as, y finaliza en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED y en el Coordinador de Calidad de la UNED, el Vicerrector Coordinación de Calidad e Innovación.

En el informe de seguimiento (abril de 2018) se indicaba que atendiendo a la información aportada durante el proceso de seguimiento se evidencia que los



mecanismos destinados a la revisión y mejora aún no se han implementado. Tal afirmación sigue siendo cierta en este proceso de evaluación para la renovación del programa de doctorado.

En el informe de autoevaluación se indica que "Los mecanismos de supervisión interna de la calidad, basados en la recogida continua y actualizada de información relevante relativa a tesis, profesores y doctorandos, así como en la comunicación fluida entre los miembros de la Comisión académica, han permitido la toma de decisiones basada en evidencias cada vez que se ha estimado necesario mejorar algún aspecto del funcionamiento del programa (p.e., simplificación del baremo de admisión; celebración de una jornada presencial de bienvenida y contacto inicial con los estudiantes de nueva admisión cada curso)" sin embargo, las evidencias aportadas, nada indican sobre que se esté analizando información relevante del programa de doctorado ni tampoco de las acciones de mejora que soporten reclamaciones o incidencias en el mismo.

Se solicitaron como evidencias adicionales EP7 (acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación al Programa de Doctorado y ésta abarca todo el desarrollo del PD (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.)), EP8 (acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones), EP9 (plan de mejoras que garantice la mejora continua del Programa de Doctorado) y EP10 (informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras). Como respuesta se remite a evidencias anteriormente aportadas, por tanto, se sigue sin conocer información relevante sobre desarrollo del mecanismo de calidad, acciones que soporten reclamaciones o incidencias y resultados del mismo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa se adecuado, conforme a sus objetivos y naturaleza ya que este se conforma por profesores investigadores especializados en la temática del programa de doctorado.

Se aprecia una falta de correspondencia con lo establecido en la memoria respecto de los investigadores participantes en el programa cuyo número se ha incrementado (43 investigadores en el programa frente a 67 en la actualidad; 17 de otras universidades y centros, frente a 47). Durante la visita, los responsables del programa de doctorado reconocen los cambios, justificando lo positivo de los mismos y la juventud del instituto, el cual tendrá que irse ampliando y tener tendencias de especialización.

De los 67 investigadores, 30 cuentan con un sexenio vivo (considerando como tales los sexenios evaluados que incluyen el año 2012 o posteriores) a los que habría que añadir, por la calidad de sus contribuciones, 9 profesores que no están en condiciones de solicitarlo. Consiguientemente, el 58,2 % de los



investigadores del programa disponen de experiencia investigadora acreditada, una cifra que está por debajo del 60 % requerido por la legislación vigente.

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas del personal investigador se considera adecuada (publicadas en editoriales de prestigio y revistas con impacto, 24 de ellas están en revistas indexadas en el JCR, 11 en revistas asociadas a los cuartiles Q1 y Q2, 8 en el cuartil Q3 y 5 en el cuartil Q4).

Los resultados derivados de las 10 tesis aportadas son desiguales: hay 3 publicaciones en revistas indexadas en JCR (2 en Q3 y una en Q4) y una monografía en editorial nacional de prestigio en el ámbito jurídico. En cuanto al resto, se trata de publicaciones en revistas con bajo nivel de indexación o monografías vinculadas al propio Instituto.

Finalmente, las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción elevado en relación a la adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo (96.4 sobre 100). El grado de satisfacción mostrado por los profesores (E35) con respecto a esta cuestión es también elevado (90 sobre 100). Esta buena valoración quedó corroborada durante la visita.

De los 67 profesores del programa de doctorado, 57 de ellos (85%) han dirigido y/o dirigen tesis doctorales dentro del programa; 11 de ellos forman parte de la línea de investigación de "Historia Militar y de las Relaciones Internacionales (HMRI)", 41 de ellos de la línea "Estrategia, Seguridad y Defensa (ESD)" y 15 de la línea de "Aspectos Jurídicos de la Seguridad y Defensa (AJSD)".

Dado el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado en el curso 2017-2018 (78 según Tabla 1) y la naturaleza y características del programa, a priori se podría considerar que el personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente aunque existe un cierto desequilibrio en lo que a la distribución de las tesis doctorales en las distintas líneas de investigación del programa, de tal forma que en la línea AJSD hay un total de 17 estudiantes con tesis en proceso y un total de 15 profesores adscritos a dicha línea; en el caso de la línea HMRI constan 8 tesis en proceso con 11 profesores adscritos a la misma y en el caso de la línea ESD constan 69 tesis en proceso y un total de 41 profesores.

Por otro lado, se constata una concentración de tesis en varios profesores, quienes dirigen y codirigen 5, 5, 4 y 4 tesis, respectivamente. Para el resto del personal investigador que lo integra, la carga es más reducida, adecuado para compatibilizar con el resto de tareas investigadoras y docentes. Durante la visita, los responsables del programa reconocen y justifican esta distribución desigual por la existencia de problemas estructurales, ya que manifiestan que existe un problema de disponibilidad y buscan directores de tesis de fuera del programa de doctorado procurando que tengan 5 méritos equivalentes al tramo de investigación. A pesar de ello, procuran también no superar el límite de 6 tesis recomendado.

Asimismo, la dedicación al programa de doctorado por parte del personal investigador que participa en el mismo se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. A través del análisis de las encuestas de satisfacción de curso 2017-2018, se observa que el desempeño del profesorado en el programa es valorado muy positivamente por los doctorandos con una valoración de 85.55 sobre 100. Este aspecto fue, asimismo, corroborado durante la visita. El grado de satisfacción



mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también elevado (87 sobre 100). Cabe mencionar, no obstante, que en sólo han respondido 11 estudiantes.

La valoración del personal investigador de su carga de trabajo toma un valor medio de 77 sobre 100, la segunda valoración más baja por parte de los mismos en la encuesta.

Los procedimientos de reconocimiento académico que realiza la Universidad de la labor de tutorización y dirección son claros. Esta actividad se computa como carga docente del profesorado. De este modo, cada dirección/tutorización de tesis doctoral supone entre el 10% y el 25% de la carga docente del profesor atendiendo ello a distintas circunstancias.

A pesar de ello, la encuesta realizada en el curso académico 2017-2018) refleja que el personal investigador no está totalmente satisfecho con el reconocimiento académico de su dedicación al programa de doctorado (valoración media de 68 sobre 100, ítem con la valoración más baja de la encuesta realizada al personal investigador).

Esta insatisfacción es también reconocida en el informe autoevaluación, fundamentalmente porque ese reconocimiento no se traduce de forma eficiente en la correspondiente descarga de otras actividades docentes. Este aspecto ha sido corroborado durante la visita.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes y adecuadas de acuerdo con el número de doctorandos y al ámbito científico del programa de doctorado.

En referencia a las bolsas de viaje y ayudas para la realización de estancias de investigación y asistencia a congresos tanto la UNED como el IUGM cuentan con convocatorias para sufragar estas actividades formativas que, de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación, han sido utilizadas con provecho. No obstante, durante la visita se constata que tanto en opinión de los responsables como de los doctorandos sería deseable contar con más medios para aumentar el número de estancias en el extranjero que tan necesarias resultan para la formación de los doctorandos.

De acuerdo a la información aportada se acredita la existencia de ayudas para sólo 5 doctorandos en sus estancias, 3 financiadas por el propio Instituto y 2 por el Vicerrectorado de Investigación, por tanto, la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera claramente mejorable.

A través del análisis de las encuestas de satisfacción del curso 2017-2018, aportadas como evidencia, se observa que la valoración de los recursos materiales disponibles (bibliográficos, instrumentación científica, laboratorios, financiación) incluida la financiación es positiva, tanto por parte de los doctorandos como de los profesores, siendo esta valoración de 84.55 y 87 de media, sobre 100, respectivamente.



En cuanto a los servicios de orientación académica, existe una satisfacción positiva tanto de los doctorandos como del personal investigador en relación a los mismos, tomando una valoración media de 81.2 y 84 sobre 100, respectivamente. Se considera, por tanto, que este servicio responde razonablemente a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A pesar del corto periodo de tiempo que lleva el programa de doctorado implantado, en el periodo objeto de valoración, se han leído un total de 12 tesis doctorales (Tabla 4): 5 de estudiantes con dedicación a tiempo completo y 7 de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. No obstante, se constata que a fecha de la realización de la visita, se han leído un total de 17 tesis doctorales en el programa.

Estas 12 tesis doctorales han obtenido la siguiente calificación: 7 tesis han obtenido cum laude, 4 tesis han obtenido un sobresaliente y de la otra, no figura la calificación. En el informe de autoevaluación se indica, además, que 4 de las 12 tesis han obtenido premio extraordinario. Cabe mencionar que 3 de estas 12 tesis doctorales han obtenido la mención "Doctorado internacional", lo que supone un 25% del total de tesis doctorales leídas.

La calidad de los resultados científicos derivados de estas 12 tesis doctorales es variable. Sin perjuicio de la existencia de publicaciones en revistas indexadas en JCR, cuartil Q2, o revistas o editoriales de difusión nacional reconocidas en el ámbito jurídico (InDret o Dykinson; Cívitas-Thomson Reuters), la mayor parte de estos resultados han sido objeto de publicación en revistas de reducido impacto o en editoriales asociadas o cercanas al Centro que desarrolla el programa de doctorado.

Estos datos se consideran un buen indicativo para el programa de doctorado y cabe destacar que el porcentaje de doctorandos con dedicación a tiempo parcial en el programa es elevado, por lo que no ha transcurrido el tiempo suficiente para que dichos doctorandos hayan podido leer su tesis doctoral en el plazo previsto o con su correspondiente prórroga. Los porcentajes en los distintos cursos académicos de estudiantes con dedicación a tiempo parcial son los siguientes: 83.33% (curso 2013-2014), 57.58% (curso 2014-2015); 71.15% en el curso 2015-2016; 66.67% en el curso 2016-2017 y 49.40% en el curso 2017-2018.

En cuanto a la duración de las tesis, dado que el programa solo lleva implantado 5 años y algunos de los doctorandos provenían de programas anteriores, el número es necesariamente bajo aunque el elevado número de alumnos a tiempo parcial hará que el tiempo de desarrollo de las tesis se incremente en los próximos años. Adicionalmente, destacar que de los 18 estudiantes admitidos en el curso 2013-2014, 8 causaron baja, y de los 10 restantes han defendido su tesis 8 (80%)



El profesorado se muestra en general satisfecho con los resultados de aprendizaje alcanzados por los doctorandos y su correspondencia con los definidos en la memoria, obteniendo este ítem una valoración media por parte de los mismos de 87 sobre 100. Asimismo, la valoración de personal investigador sobre el progreso académico de los doctorandos toma una valoración media también positiva de 88 sobre 100.

No constan datos de satisfacción de los doctorandos/egresados con los resultados de aprendizaje obtenidos o que van obteniendo, no obstante, durante la visita los doctorandos y egresados se muestran satisfechos con los resultados considerando que la realización del programa les permite mejorar en sus empleos y les ofrece un mayor abanico de oportunidades.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el informe de seguimiento se indicaba que es prematuro valorar los resultados puesto que no ha transcurrido el tiempo suficiente para compararlos con la previsión que aparece en la memoria verificada. Siendo cierto, en principio, se podría considerar que los resultados obtenidos en el programa se consideran moderados, tanto por el número total de tesis leídas como por las tasas de abandono, que han sido altas los 4 primeros años (16,7, 27,3, 19,2, 21,7) aunque en el año 2017-2018 se ha reducido sensiblemente (5,1), con una media de 21,73% (25 abandonos de 115 matriculados).

Sin embargo, la tasa de abandono prevista en la memoria era del 30%. También hay que tener en cuenta el alto porcentaje de matriculados con dedicación a tiempo parcial en el curso 2013-2014 (83,33) y en el curso 2015-2016 (71,15%), con tesis en plazo. Así, en el informe de autoevaluación se indica que de los 18 alumnos admitidos en el curso 2013-2014, 8 causaron baja, y de los 10 restantes han defendido su tesis 8 (80%)

En la memoria de verificación se había calculado la tasa de éxito en un mínimo del 45%, con una previsión de 9 o 10 doctorandos por año. Para los alumnos del curso 2013-2014, la tasa de éxito menor o igual a 5 años (tesis leídas sobre el total de los matriculados), y considerando a los 18 alumnos como a tiempo parcial sería del 44,4%, y no el 80% que se señala en el informe de autoevaluación.

La valoración/percepción con los resultados académicos del programa, de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en el curso 2017-2018 presentada como evidencia, es positiva tanto para los doctorandos como para el personal investigador, tomando una valoración media de 89.6 y 87 sobre 100 respectivamente.

El porcentaje establecido en la memoria de doctorandos que accederían a ayudas para contratos posdoctorales (5 %) ha sido superado (25 %). El informe de autoevaluación indica que tres nuevos doctores se han incorporado a instituciones académicas.

En la memoria de verificación no se recogía una previsión específica de empleabilidad, aunque se mencionaba que tanto los doctorandos militares como los civiles estaban desarrollando ya una actividad profesional y que el doctorado



contribuiría a su promoción. No obstante, no se aportan evidencias a este respecto.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y proporcionar los datos que permitan verificarlo.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumple el perfil de ingreso y los criterios de admisión y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Ajustar el número de matriculados al número de plazas ofertadas conforme a lo establecido en la memoria o, en su caso, revisar el número de plazas que se ofertan con indicación, si así se estimara oportuno, de las circunstancias excepcionales que pueden motivar una ampliación de la oferta.
- Garantizar que la convalidación de actividades formativas, las cuales contribuyen a la adquisición de las competencias contempladas en la legislación vigente y en el MECES (nivel 4) sólo se realicen por estudios del mismo nivel formativo así como homogeneizar los criterios de concesión y denegación.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado y los informes de seguimiento.
- Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad establecido en la memoria verificada así como establecer los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Fomentar que el personal investigador cuente con un tramo de investigación vivo con el fin de que el programa de doctorado cumpla con el porcentaje del 60 % establecido en el RD 99/2011, sin que ello suponga objeción al



perfil investigador del profesorado, de acuerdo con la naturaleza y objetivos del programa.

- Aplicar el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecido en la memoria o, en su caso, proceder a la modificación de esta.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Recabar información relativa a la satisfacción de los doctorandos y egresados sobre la coordinación y planificación de las actividades formativas.
- Actualizar, en la próxima modificación del título que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.
- Facilitar una información similar en las versiones en español e inglés de la página web.
- Fomentar las publicaciones derivadas de las tesis en revistas con impacto y editoriales de prestigio.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Recabar información relativa a la opinión de los doctorandos sobre su progreso académico y los resultados de aprendizaje obtenidos en el programa de doctorado.

